SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted] / [redacted] nspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días veinte, veintiuno y veintidós de septiembre de 2017, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear Ascó (Tarragona) la cual dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 1-OCT-2011,para hacer una inspección sobre el Plan de Emergencia Interior (PEI) .

La inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el PEI aplicable a la explotación de la misma y presenciar el simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 21-SEP-2017. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010). Así como realizar comprobaciones relativas al estado de cumplimiento de diversos apartados de las Instrucciones Técnicas Complementarias post-Fukushima, de acuerdo con los puntos previstos en la Agenda enviada previamente por el CSN a CN Ascó.

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. [redacted] (Jefe de Seguridad Integrada y Coordinador del PEI), D. [redacted] (Técnico del PEI), Dña. [redacted] (Licenciamiento), D. [redacted] (Licenciamiento). D. [redacted] (Jefe de Formación), D. [redacted] (Técnico de Formación), Dña. [redacted] (Coordinadora de Auditorías y Responsable de Garantía de Calidad) y D. [redacted] (Jefe de Auditores) quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos al inicio de la inspección de que el acta que se levantaría de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular pudiera expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los dichos representantes y personal técnico de la mencionada central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación al estado de cumplimiento de las ITC post-Fukushima

- El titular informó a la inspección que la acción PAC 17/3567/01 para establecer los criterios radiológicos para la activación del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) y la acción PAC 17/3457/02 para la incorporación de la emisora TETRA al procedimiento PAE-4.01 "Control de equipos y documentación en el PEI de C.N. Ascó" se encontraban cerradas.

- Se informó a la inspección que la GEDE-006 (rev.0) "Puesta en marcha y operativa del CAGE" fue aprobada con fecha 28-DIC-2016.

- El titular informó a la inspección que está prevista formación sobre el CAE (Centro de Apoyo en Emergencias) en este emplazamiento en NOV-2017.

- El titular mostró a la inspección el informe de referencia IF-CAE-17 "Informe anual de actividades del CAE 2016", rev.0 de fecha FEB-2017. En dicho informe se indican las mejoras realizadas: identificación de los equipos eléctricos portátiles por códigos de colores y letras, compatibilidad entre enganches y tiradores para arrastre de equipos y disposición de cofres para la segregación rápida de equipos y carga en remolques.

- En relación al informe de referencia INFORME-007720 de fecha 20-JUL-2015 en cuyas conclusiones se indica que es necesaria una modificación de diseño al sistema QM para mejorar la funcionalidad y audición de la megafonía en la zona exterior cercana al edificio AAA así como la instalación de 5 altavoces de techo en el edificio DST, de dos altavoces en la zona de control de acceso del ECAI y de dos altavoces en el centro de reagrupamiento, el titular informó que la modificación de diseño está prevista para el próximo ciclo 27, después de la recarga. La inspección solicitó el acta CRPE_2016_04A del comité CRPE donde se indica que hay dos propuestas de cambio abiertas, PCD 1-36067 y PCD C-36067, para mejoras en la megafonía en distintas ubicaciones del emplazamiento de Ascó.

En relación al análisis de experiencia operativa externa asociado a la Information Notice (IN) 2014-15 de la NRC

- La inspección solicitó al titular el informe de referencia: INFORME-002154, "Re-evaluación del documento IN 2014-15 de US NRC: INADEQUATE CONTROLS OF RESPIRATORY PROTECTION ACCESSIBILITY, TRAINING AND MAINTENACE" (rev.1), de fecha 30-AGO-2017.

Tal y como se requirió en el Acta de 2016 en este informe se realizó un re-análisis de la aplicabilidad de la IN 2014-15. La acción PAC 17/3567/03 relacionada se encuentra cerrada.

- El este informe se establece que: Se ha emitido una nota interna dirigida a los Jefes de Departamentos de C.N. Ascó para informar de que los usuarios de máscaras que usen gafas necesitan solicitar un adaptador al centro que suministra estos equipos en CN Ascó. El titular indicó que todavía no hay un plazo para comprobar que todo el personal que lo necesita lo ha solicitado. Las máscaras son talla única con correas ajustables.

- Se informó a la inspección que la periodicidad en la formación de EAR, máscaras y el resto de equipos respiratorios es: formación anual para la brigada de primera intervención; formación cada dos años para la brigada de segunda intervención y formación cada cuatro años para el personal de química.
En el informe 002154 antes aludido, se indican periodicidades de formación distintas.

- En relación al mantenimiento de máscaras y EAR, el informe contiene la lista de procedimientos de pruebas y comprobaciones que se realizan y se informó a la inspección que una empresa externa hace las revisiones anuales y cambia los equipos antes de que caduquen.

En relación al estado de operatividad del Plan de Emergencia Interior (PEI), la inspección realizó las siguientes comprobaciones:

- El PEI se encontraba vigente en estado de revisión 20. El titular informó que el PEI está en copia controlada en los centros de emergencia.

- Se indicó a la inspección que los procedimientos afectados por el cambio en el PEI están revisados.

- El titular informó a la inspección que ha recibido la carta del Ministerio con referencia CN-ASC/RES/17-18 y fecha de resolución 3-AGO-2017 sobre el tratamiento de cambios menores al PEI, esperando que el CSN les informe sobre cuales serían dichos cambios.

- La inspección comunicó al titular que el procedimiento PAE-2.11 "Acceso rápido a la central de los grupos exteriores de apoyo. Gestión del apoyo" (rev.2) no estaba incluido en el listado de procedimientos de la revisión vigente del PEI. El titular informó a la inspección que enviará al CSN una carta indicando dicha errata.

- Se informó a la inspección que los criterios de activación del CEE y del CSE con la misma categoría se han unificado con respecto a Vandellós II. La acción relacionada PAC 15/1379/03, está cerrada con fecha 02-MAR-2017.

En relación a la formación sobre el PEI:

- La inspección solicitó el "Informe resumen de ejercicios parciales del Año 2016", rev.0 (Ref.: INFORME-002152) de fecha 22-AGO-2017.

- Las acciones derivadas de dicho informe son las siguientes: 17/4494/01 para la actualización del Promocat; 17/4496/05 para analizar la carga de trabajo del responsable del grupo logístico; 17/4496/09 para valorar la conveniencia de disponer de más lectoras portátiles para facilitar el recuento de personal en los puntos de concentración y 17/4093/01 para reforzar las sesiones de formación del personal de CAT y de Sala de Control sobre la evaluación de la unidad afectada por la emergencia.

- Se comunicó a la inspección que se controla a las personas que no reciben formación en un año para evitar que esta formación requerida no la reciban en dos años consecutivos, este control no está recogido en ningún procedimiento escrito. El titular informó que sólo sobre la formación en materia de PCI se abren acciones en PAC para asegurarse que las personas que no reciben formación un año lo hagan al año siguiente, y están considerando hacerlo con el resto de materias de formación en el PEI.

- El titular informó que la acción PAC 17/3567/05 para la eliminación en el procedimiento PAE-4.04 "Formación y entrenamiento" del párrafo "la formación inicial en GGAS y GMDE/GEDE se considera programable por lo que podría permitirse al personal la entrada a formar parte de la ORE siempre que se planifique esta formación" está cerrada.

- Se informó a la inspección que las personas que voluntariamente reciben formación, sin estar en sus respectivos calendarios, dicha formación consta en sus Expedientes de Formación, si bien no se contabiliza a efectos del indicador E2 del SISC.

En relación a la composición de la ORE:

- El titular ha informado vía correo electrónico que desde la última inspección al PEI del año 2016, ha habido 20 incorporaciones, 20 bajas y tres cambios en el personal de la ORE. Los cambios de puesto se gestionan como incorporaciones y se evalúa cada expediente para ver si una persona necesita formación adicional para el nuevo puesto.

- La inspección solicitó una copia del personal a retén de la ORE de la semana de la inspección.

- La inspección solicitó la lista del personal que participó en el simulacro que ha sido enviada a los inspectores vía correo electrónico, pudiendo comprobar que en el simulacro estuvieron cubiertos todos los puestos previstos por el titular en su ORE. La mayor parte del personal que gestiona el simulacro es personal de la ORE que no está a turnos, lo que parece una buena práctica.

- La inspección solicitó el informe "Gráfica anual de 2017 de listado de personal de retén", (rev.7) (Ref.: PG-0.01) con fecha 16-JUN-2017. El titular informó que en este listado no está incluido el retén de contratistas

- Se informó a la inspección que tal y como indica el procedimiento PAE-4.07 "Localización y mantenimiento de la Organización de Emergencia" (rev.8), si hay un cambio de retén en la ORE se rellena el Anexo II de dicho procedimiento y se entrega a Seguridad Física, a Sala de Control y a Recursos Humanos.

- El titular explicó a la inspección el procedimiento de activación de retenes. La prueba de activación mensual se hace fuera de la jornada laboral. El personal de retén lleva un buscapersonas y un teléfono móvil. En primer lugar se intenta contactar mediante el buscapersonas en dos ocasiones, con media hora de separación y si no hay respuesta se llama al móvil. Si en este caso tampoco hay respuesta se envía un correo al móvil. De las personas que no se consigue contactar, se envía un correo electrónico a Sala de control, un correo electrónico al interesado, y un correo electrónico a informática, para que si procede abra una acción en el PAC.

- En la prueba de activación con fecha 28-DIC-2016 hubo dos personas a las que les falló el buscapersonas pero contestaron al móvil y dos personas no contestaron ni al buscapersonas ni al móvil. En la prueba de activación con fecha 27-ABR-2017 dos personas no contestaron a la llamada de activación general por fallo interno de la programación de los códigos de retén, si bien contestaron a la activación individual de los buscapersonas. Dos personas no contestaron al buscapersonas pero sí al móvil y una persona no contestó a ningún medio. Cinco personas no contestaron porque estaban de turno en planta.

- El titular indicó que no existe un criterio de aceptación de la prueba.

- Se informó a la inspección que hasta la fecha no se había realizado ninguna prueba de activación en un día festivo.

En relación a los medios que se utilizarían en emergencia:

- El titular informó que se realizan comprobaciones de los medios de emergencia: diarias, semanales, mensuales, trimestrales y anuales. Se invalida la prueba de vigilancia si falla el equipo, si las medidas correctoras no son adecuadas, si se ha perdido la documentación de la prueba o si no la firma el Jefe de Turno.

- Se informó a la inspección que hay un calendario para realizar las comprobaciones telefónicas y unos criterios de aceptación. Si una prueba no cumple los criterios de aceptación, el usuario que la realiza toma acciones para reparar lo más pronto posible el problema mediante una Solicitud de Trabajo (ST) o una Solicitud Informática de Comunicaciones (SIC). Estas ST o SIC llegan al coordinador del PEI, que hace un seguimiento de las mismas.

- Se realizan comprobaciones telefónicas semanales desde los terminales ubicados en los distintos centros de gestión de la emergencia: Salas de Control, los CAT, los CAO, Servicio Médico y sala de la Brigada Contra Incendios y son realizadas por el turno de operación y revisadas por el Jefe de Turno o el Jefe de Sala.

- El departamento de P.R. a través de distintos monitores realiza comprobaciones mensuales de ordenadores y emisoras de P.R. en los centros de emergencia.

- Las comprobaciones de documentación de los centros de emergencia se realizan mensualmente por el personal encargado de repartir la documentación del PEI que en ellos se almacena.

- Se comprueban los faxes mensualmente (entrada, salida y hora) en los CAT y CAGE así como el listado de teléfonos de emergencia por personal del centro de configuración que no pertenece a la ORE.

- Se realizan de forma mensual: la prueba de envío de señales SAMO y SICOEM; la prueba de Promocat; la prueba de los ordenadores, impresoras y scanner de los centros de emergencia; la prueba de megafonía portátil para el centro de reagrupamiento; la prueba de revisión de los botiquines médicos, sobre todo pastillas de iodo se realiza mensualmente pero el titular considera realizarla de forma trimestral.

- Se realizan de forma trimestral: la prueba de medios del CSE y del CEE actualmente ubicados en dependencias del CAGE de Vandellós II y la prueba de la documentación y equipamiento de las unidades móviles del PVRE.

- Se informó a la inspección que se han desarrollado unos procedimientos para la comprobación periódica de todos los equipos de Fukushima que están en el emplazamiento.

- Los equipos relacionados con las GMDE se comprueban mediante la edición del procedimiento PA-195 (Inventario de equipos de GMDE) y la revisión del procedimiento PA-196 (Criterios para establecer las no funcionalidades).

En relación a la garantía de calidad:

- El titular mostró a la inspección el programa trienal de auditorías correspondiente a los años 2016-2018.

- Se mostró a la inspección el "Informe de Auditoría", del año 2016 de referencia G-LP005-028 emitido en fecha 12-ENE-2017. En este informe se concluye que las entradas PAC pendientes de auditorías anteriores son 17 NC y 9 PM y las entradas PAC pendientes de auditorías anteriores no cerradas durante la auditoría son 13 NC y 6 PM.

- Las entradas PAC pendientes de cierre a fecha de la inspección, originadas en el transcurso de la auditoría del año 2016 son 1 NC y 3 PM. La NC tiene como referencia 16/8156, de categoría C, engloba 12 acciones y se generó para gestionar todas las deficiencias encontradas en procedimientos. Las PM tienen como referencia: 16/8154 que ha generado 12 acciones; 16/8155 que ha generado 10 acciones y 16/8223 que ha generado una acción.

- La inspección preguntó si en las auditorías de GC participaba como inspector personal de otras plantas. El titular informó que no como inspectores, si bien en los CSNE de CN Ascó y de CN Vandellós II en el que se presentan los respectivos informes de GC, participan los coordinadores del PEI de ambas plantas.

- La inspección solicitó el informe de acciones de PAC del segundo semestre de 2016 "Seguimiento semestral de acciones del PEI (2º semestre 2016)", rev.1 (Ref.: INFORME-002161) de fecha 18-SEP-2017.

- En relación a las acciones pendientes del 2016 se informó a la inspección que hay tres acciones que siguen abiertas con referencia: PAC 17/3567/04, para la revisión del procedimiento PRH-5.04 sobre la asistencia a la formación continua de EAR; PAC 17/3567/06, para revisar el procedimiento de [redacted] para regular la formación inicial y continua del instructor del PEI y PAC 17/3567/07, para el análisis de la afectación que el almacén número 4 pudiera generar en el acceso al CAGE.

- El titular explicó que hay ocho acciones con plazo sobrepasado a fecha del informe 002161: La inspección solicitó ver de éstas la acción PAC 12/3811/08 de categoría C, prioridad 4, que se informó está cerrada e implantada, que se generó para el análisis y ampliación de la documentación del CAO de Mantenimiento. El titular informó que existe la acción PAC 17/3230/04 que está relacionada con la anterior y está abierta para la modificación del procedimiento PAE-4.01 "Control de equipos y documentación incluidos en el PEI de C.N. Ascó" (rev.22) para asegurar la revisión de la documentación.

En relación a las acciones derivadas del simulacro de 2016

- El titular mostró a la inspección el "Informe simulacro C.N. Ascó. Año 2016", rev.0 (Ref.: INFORME-002039) de fecha 13-DIC-2016. De ese informe se derivan 12 entradas en PAC que generan 40 acciones. En el informe "Seguimiento semestral de acciones del PEI (2º semestre 2016)", rev.1 (Ref.: INFORME-002161) de fecha 18-SEP-2017 todas estas acciones se encontraban abiertas.

- En relación al indicador E1 del SISC "Respuesta ante situaciones de emergencia y simulacros": El titular informó que dos de los comunicados enviados a la Salem, los números 4 y 5 de la unidad I, han sido invalidados por el titular a efectos del SISC , porque en ellos se comunicó que no había daño en las vainas.

En relación a la alerta de emergencia ocurrida en la instalación el 23 de mayo de 2017

- El titular mostró el informe a 14 días "INFORME A 14 DÍAS POR ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN UNIDAD I EL DÍA 23/05/2017", (Ref.: INFORME-002120) de fecha 5-JUN-2017.

- La inspección solicitó la entrada 17/3230 con las acciones de PAC generadas debido a la emergencia. Dicha entrada contiene 30 acciones de las cuales siete están cerradas, 22 en estado AS (Pendiente implantación y asignación) y una en estado IM (Implantada).

- El titular informó que el Jefe de Turno llamó al Cecop sin obtener respuesta y que no se llamó al Sacop, si bien cuando el Director de emergencia del PEI se incorporó a la instalación el Cecop estaba activado. Debido a esto se generó la acción PAC 17/3230/23 para formar a los directores del PEI sobre los sistemas de comunicación con el Cecop.

- El titular indicó que va a revisar el procedimiento PAE-1.01 "Guía de actuación y control del Director del PEI" (rev.22) para que al llamar al Cecop, Sacop y Salem se solicite el nombre del interlocutor. Se informó que los faxes, que antes enviaban información al Cecop, están programados para enviar información al Cecop y al Sacop.

- Para comprobar la introducción de estos cambios el titular comunicó que se está evaluando la generación de una acción PAC.

- Hasta la fecha los ejercicios de comunicaciones con el Sacop y el simulacro anual del PEI, se han realizado siempre en horario de oficina.

- Se informó a la inspección acerca de las lecciones aprendidas debido a la referida emergencia.
En relación con el cumplimiento de la normativa de PCI, la planta ha tenido que recurrir temporalmente a aumentar el número de rondistas, cinco por turno. Se está formando a los supervisores del personal que realiza rondas contra incendios para que, en caso de emergencia real, sepan éstos que deben acudir a los puntos de concentración. Se cambiaron criterios de PCI para comprobación de sellado de separaciones, puertas, sistemas de extinción automática de CO_2 y rondas permanentes. Se ha generado una acción PAC 17/3230/10 para identificar qué tipo de combustible utilizan los pequeños equipos portátiles de emergencia y donde está dicho combustible disponible, ya que en la emergencia se utilizaron ventiladores propulsados por pequeños motores diésel para extraer humo.

- Se informó que cuando se activa el PEI se produce la suspensión inmediata de las actividades rutinarias y que en caso de que la emergencia ocurra en medio de un simulacro existen consignas claras para informar a los participantes de que se trata de una emergencia real.

<u>En relación con la visita al ATI</u>

- La inspección visitó el área de la instalación que ocupa el ATI clasificada radiológicamente como zona libre, dentro de la zona del doble vallado de la instalación, que requiere un permiso especial para franquear la puerta de acceso a la zona del ATI, observando que sobre las losas sísmicas existen contenedores cargados y vacíos. Los contenedores ya con carga de elementos de combustible (EC) gastado, están dentro de una zona a la que no se accedió, clasificada radiológicamente como vigilada. Los contenedores cargados disponen de un precinto de salvaguardias del OIEA, que los une de dos en dos y un cable de puesta a tierra. Se informó que cada contenedor almacena 32 EC.

<u>En relación al simulacro del PEI de 2017</u>

- Se informó que no había ningún impedimento para realizarlo y que se llevaría a efecto siguiendo el escenario de detalle enviado al área de PLEM del CSN.

- Se informó a la inspección que había 13 mensajes de escenario para la unidad I y 12 para la unidad II y 109 mensajes de mando que afectaban a ambas unidades, que los controladores entregarían si observaban desviaciones respecto de la respuesta esperada. Había 6 observadores y 16 controladores/evaluadores.

- La inspección solicitó al titular que se enviaran a la Salem los datos del PVRE, incluso finalizado el simulacro si no hubieran podido enviarse durante el mismo.

- Debido a un problema informático en el Promocat, el inicio del simulacro se retrasó 12 minutos de la hora prevista, lo que fue comunicado a la Salem.

- La inspección comprobó que el reloj de pared en la Sala del Jefe de Turno de la unidad I, estaba adelantado algunos minutos respecto del resto de relojes de planta, si bien su hora fue utilizada por alguno de los participantes a la hora de sincronizar actuaciones del simulacro.

- Cuando el Jefe de Turno del simulacro llamó a la Salem y al Cecop se identificó y pidió al interlocutor que se identificase.

- A las 9:48 el Director del PEI, que fue desempeñado por el Jefe de Explotación, llegó a la Sala de Control de la unidad I y el Jefe de Turno del simulacro le realizó la transferencia de información existente, como los CAT se encontraban inoperantes por el escenario del simulacro, se activó el CAGE a donde se ordenó dirigir al personal del CAT.

- El traslado al CAGE comenzó a las 9:58 y se comprobó que el tiempo necesario para acceder a él desde la Sala de Control de la unidad I fue de 12 minutos.

- En el simulacro se declararon las categorías de emergencia I, II, III y IV. Para la unidad I se identificaron los sucesos iniciadores 1.3.1 y 2.3.1 y para la unidad II los sucesos iniciadores identificados fueron 1.1.1.a, 1.1.3, 3.1.4 y 4.1.1.

- El escenario de detalle remitido al área PLEM del CSN por el Coordinador del PEI tenía identificado el suceso iniciador 2.1.7 y este suceso figuraba que debería ser identificado por el Director del PEI, como así figuraba en uno de los mensajes de mando, que no se entregó. Durante varios minutos en el CAGE, en ese momento vigente el suceso 2.3.1 de categoría II "alerta de emergencia", se habló de rotura de tubos en el Generador de Vapor "C", si bien la evolución del simulacro agravó la fuga de agua por la rotura simulada en el generador de vapor "C" de la unidad II, que no fue posible compensar mediante las bombas de carga y se comunicó la actuación manual de la Inyección de Seguridad, por lo que el Director del PEI declaró el 3.1.4, suceso que no estaba previsto en el escenario del simulacro enviado al CSN,

que el controlador general del simulacro en el CAGE, interpretó que cubría conservadoramente el suceso 2.1.7.

- Durante varios minutos, el Promocat no estuvo operativo en varios de los PC del CAGE, en concreto en los ordenadores del Director del PEI y de la Jefa de Logística.

- A las 10:56 comenzó el recuento y finalizó a las 11:27. La evacuación se hizo en dos tandas y comenzó a las 12:00 y finalizó a las 12:32. Se evacuaron 536 personas, había 53 personas no evacuables y hubo 120 incidencias de personal deslocalizado.

- La pizarra en la que se anotaron de forma manual los aspectos más relevantes del simulacro en el CAGE, sólo puede verse con precisión desde distancias cortas y permite hacer cambios en los textos escritos, en concreto el suceso iniciador de Categoría III, el 3.1.4 cuyo inicio se escribió había ocurrido a las 11:06 horas, poco después se cambió a las 11:18 horas. Además en esta pizarra se utilizó un código de colores para diferenciar sucesos específicos de la unidad I de aquellos de la unidad II, o que afectaran a ambas, que solo era distinguible a distancias cortas.

- Se comprobó que se utilizaron diversos formatos para los comunicados desde el CAGE a la Salem, de los cuales únicamente en los que se cumplimenta la página 12 del PAE-3.02 "Notificación a la Subdelegación del Gobierno de Tarragona y al CSN" llevan un número de orden correlativo. No todos los comunicados relativos a la emergencia, emitidos desde el CAGE a la Salem del CSN, van firmados por el Director de emergencia del PEI.

- Al activar el CAGE, dentro del simulacro conforme fue informado por el Jefe de Turno por megafonía desde la Sala de Control de la unidad I, en ese momento Director del PEI, se adoptaron todas las medidas del procedimiento de puesta en servicio de dicho CAGE, entre ellas poner en marcha el sistema de ventilación, garantizando una sobrepresión de este edificio respecto del ambiente.

- Durante el simulacro y de forma no prevista se detuvo la ventilación del CAGE, perdiéndose la sobrepresión y como consecuencia se activó automáticamente una alarma acústica en la planta primera del CAGE. Como quiera que la alarma estuviese algunos minutos activada sin que nadie hiciese ninguna observación al respecto, el controlador general del simulacro y coordinador del PEI preguntó al Director del PEI si eran conscientes de dicha alarma acústica. Alguno de los miembros del CAGE dijo que sí.

- El Director del PEI solicitó información sobre la causa de esa alarma real. Fue informado que la alarma obedecía a que había fallado la ventilación del CAGE. En ese momento se simulaba en el escenario, un vertido radioactivo al medio ambiente y el personal previsto,

desde los CAO y otros centros, se incorporaba al CAGE, portando cada uno en la mano su correspondiente máscara respiratoria. El Director del PEI, tras ser informado del fallo de la ventilación, no hizo ninguna observación ni comentario al respecto.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

Fdo.: [redacted] [redacted]

INSPECTOR INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de la central nuclear Ascó para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/17/1139 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 28 de noviembre de dos mil diecisiete.

[redacted]

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Hoja 1 de 12, penúltimo párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... Dña* [redacted] *(Coordinadora de Auditorías y Responsable de Garantía de Calidad) y D.* [redacted] *(Jefe de Auditores)...*"

Debería decir: "*... Dña* [redacted] *(Coordinadora de Auditorías y* **Soporte Técnico de Garantía de Calidad Ascó, GCA***) y D.* [redacted] **Auditor Jefe de GCA***)...*"

- **Hoja 1 de 12, último párrafo**. Comentario.

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Hoja 2 de 12, tercer párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... acción PAC 17/3457/02 para la incorporación...*"

Debería decir: "*... acción PAC* **17/3567/02** *para la incorporación...*"

- **Hoja 2 de 12, quinto párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*El titular informó a la inspección que está prevista formación sobre el CAE (Centro de Apoyo en Emergencias) en este emplazamiento en NOV-2017.*"

Debería decir: "*El titular informó a la inspección que está* **previsto que CN Ascó imparta** *formación* **teórica a los miembros del** *CAE (Centro de Apoyo en Emergencias) en este emplazamiento en NOV-2017.*"

- **Hoja 3 de 12, segundo párrafo**. Información adicional.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/01 para asegurar que los usuarios de máscaras respiratorias que usen gafas disponen del adaptador necesario.

- **Hoja 3 de 12, tercer párrafo**. Comentario.

Se ha verificado que la periodicidad de la formación en equipos de protección respiratoria que figura en el informe de análisis de experiencia operativa ajena es errónea. La periodicidad correcta es la informada durante la inspección y está debidamente establecida en el procedimiento PRH-5.04 "*Formación y entrenamiento del personal en la Protección Contra Incendios, salvamento y Equipos Autónomos de Respiración*"

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/02 para revisar el informe AI002154 corrigiendo el error en la periodicidad de la formación en equipos de protección respiratoria.

- **Hoja 3 de 12, antepenúltimo párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*Se indicó a la inspección que los procedimientos afectados por el cambio en el PEI están revisados.*"

Debería decir: "*Se indicó a la inspección que los procedimientos afectados por* **la Propuesta de Cambio PC-19, incluida en la revisión 20 del PEI,** *están revisados.*"

- **Hoja 3 de 12, último párrafo**. Información adicional.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/03 para incluir el procedimiento PAE-2.11 en el listado de procedimientos del PEI.

- **Hoja 4 de 12, cuarto párrafo**. Comentario e información adicional.

Donde dice: "*Las acciones derivadas de dicho informe son...*"

Debería decir: "**Algunas de las** *acciones derivadas de dicho informe son...*"

Las entradas al Programa de Acciones Correctivas (PAC), fruto del informe 002152 son las siguientes: 17/4458, 17/4489, 17/4490, 17/4491, 17/4492, 17/4493, 17/4494, 17/4495, 17/4496, 17/4093 y 17/4497.

- **Hoja 4 de 12, quinto párrafo**. Información adicional.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/04 para incluir la gestión de recuperaciones en formación en el PAE-4.04 "*Formación y rentrenamiento*".

- **Hoja 5 de 12, tercer párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... en este listado no está incluido el retén de contratistas* [redacted]"

Debería decir: "*... en este listado no está incluido el retén de* **Empresas Colaboradoras** [redacted]"

- **Hoja 5 de 12, quinto párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... En primer lugar se intenta contactar mediante el buscapersonas en dos ocasiones, con media hora de separación y si no hay respuesta se llama al móvil. Si en este caso tampoco hay respuesta se envía un correo al móvil. De las personas que no se consigue contactar, se envía un correo electrónico a Sala de control, un correo electrónico al interesado, y un correo electrónico a informática, para que si procede abra una acción en el PAC.*"

Debería decir: "*... En primer lugar se intenta contactar mediante el buscapersonas en dos ocasiones* **utilizando las claves de activación**, *con media hora de separación, y si no hay respuesta se llama* **individualmente al buscapersonas que no ha contestado, y si en este caso tampoco hay respuesta se llama al teléfono** *móvil. Si* **no se consigue contactar con el interesado se le deja un menaje de voz en el teléfono móvil y se le envía un correo electrónico para informarle de la prueba y averiguar lo que ha ocurrido. Con las**

incidencias encontradas (incluidas las personas con las que no se consigue contactar), se envía un correo electrónico informando a Sala de Control y al departamento de informática, para que estos últimos abran una incidencia que lleve a resolver los problemas encontrados. Adicionalmente de cada activación, desde la Coordinación del PEI, se abre una entrada en el PAC para la evaluación y seguimiento de cada prueba."

- **Hoja 5 de 12, penúltimo párrafo**. Comentario.

No existe un criterio de aceptación para la prueba de activación, ya que se considera que todos los mensáfonos de emergencia deben funcionar adecuadamente y se hace un seguimiento para que todas las incidencias se resuelvan lo antes posible. Se ha registrado la acción PAC 17/6368/05 para procedimentar lo descrito.

- **Hoja 6 de 12, segundo párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... Se invalida la prueba de vigilancia...*"

Debería decir: "*... Se* **da** *la prueba de vigilancia* **como fallo**..."

- **Hoja 6 de 12, cuarto párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*Se realizan comprobaciones telefónicas semanales desde los terminales ubicados en [...]. ... son realizadas por el turno de operación y revisadas por el Jefe de Turno o el Jefe de Sala.*"

Debería decir: "*Se realizan comprobaciones telefónicas* **diarias y** *semanales desde los terminales ubicados en [...]. ... son realizadas por el turno de operación, revisadas por el Jefe de* **Sala y aprobadas por** *el Jefe de* **Turno**."

- **Hoja 6 de 12, sexto párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... por el personal encargado de repartir la documentación del PEI que en ellos se almacena.*"

Debería decir: "*... por el personal* **del Centro de Control de la Configuración, que son los responsables de actualizar** *la documentación del PEI que en ellos se almacena.*"

- **Hoja 6 de 12, antepenúltimo párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... en los CAT y CAGE así como el listado de teléfonos de emergencia por personal del centro de configuración...*"

Debería decir: "*... en los CAT y CAGE*, **por el personal de Informática,** *así como el listado de teléfonos de emergencia* **de todos los Centros de Emergencia** *por personal del* **C***entro de* **Control de la C***onfiguración...*"

- **Hoja 7 de 12, segundo párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... mediante la edición del procedimiento PA-195 (Inventario de equipos de GMDE) y la revisión del procedimiento PA-196 (Criterios para establecer las no funcionalidades).*"

Debería decir: "*... mediante* **los procedimientos indicados en el** *procedimiento PA-195 (***Disponibilidad de equipos fijos y portátiles de las Guías de Mitigación de Daño Extenso***) y* **los criterios de aceptación se establecen de acuerdo al** *procedimiento PA-196 (***Indicaciones anómalas en el cumplimiento de requisitos de funcionalidad de equipos de Gestión de Daño Extenso***).*"

- **Hoja 7 de 12, séptimo párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*La inspección preguntó si en las auditorías de GC participaba como inspector personal de otras plantas. El titular informó que no como inspectores, si bien en los CSNE de CN Ascó y de CN Vandellòs II en el que se presentan los respectivos informes de GC, participan los coordinadores del PEI de ambas plantas.*"

Debería decir: "*La inspección preguntó si en las auditorías de GC participaba como* **auditor,** *personal de otras plantas. El titular informó que* **sí, y como ejemplo puso la auditoría que se estaba llevando a cabo durante el simulacro, donde participaron como auditores, personal de Garantía de Calidad de CN Vandellòs II (GCV) y de Corporativos (GCC).**"

Adicionalmente se informó a la inspección que esta auditoría se realiza según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y por delegación del CSNE, con la participación directa de un miembro del CSNE de CN Ascó, propuesto por el propio Comité.

- **Hoja 7 de 12, último párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*En relación a las acciones pendientes del 2016...*"

Debería decir: "*En relación a las acciones pendientes* **de la inspección del CSN** *del 2016...*"

- **Hoja 8 de 12, primer párrafo**. Comentario.

Donde dice: "*... con plazo sobrepasado a fecha del informe 002161: La inspección solicitó ver de éstas la acción PAC 12/3811/08 de categoría C, prioridad 4, que se informó está cerrada e implantada...*"

Debería decir: "*... con plazo sobrepasado a fecha* **31/12/2016 según** *informe 002161: La inspección solicitó ver de éstas la acción PAC 12/3811/08 de categoría C, prioridad 4, que se informó está cerrada e implantada...*"

- **Hoja 8 de 12, antepenúltimo párrafo**. Comentario e información adicional.

Donde dice: "*... 22 en estado AS (Pendiente implantación y asignación) y una en estado IM (implantada).*"

Debería decir: "*... 22 en estado AS (***Asignadas y** *Pendientes* **de** *implantación) y una en estado IM (implantada).*"

Respecto a las acciones generadas tras la emergencia, destacar que con posterioridad a la fecha de realización de la inspección del CSN, concretamente el día 19/10/2017 y a sugerencia de la Unidad Organizativa de Operación-Contra Incendios, se abrió la acción 17/3230/31 "*Establecer y adecuar los accesorios complementarios a los equipos de extracción de humos requeridos en emergencias*".

- **Hoja 8 de 12, penúltimo párrafo. Comentario.**

Donde dice: "*... el Jefe de Turno llamó al Cecop sin obtener respuesta y que no se llamó al Sacop, si bien cuando el Director de emergencia del PEI se incorporó a la instalación el Cecop estaba activado.*"

Debería decir: "*... el Jefe de Turno,* **realizando la función de Director del PEI,** *llamó al Cecop sin obtener respuesta y que no se llamó al Sacop, si bien cuando el Director de emergencia del PEI* **de retén** *se incorporó a la instalación el Cecop* **ya** *estaba activado.*"

- **Hoja 8 de 12, último párrafo y hoja 9, primer párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/06 para revisar el procedimiento PAE-1.01 e incluir las consideraciones indicadas en los párrafos del acta.

- **Hoja 9 de 12, tercer párrafo.** Comentario e información adicional.

Donde dice: "*... la planta ha tenido que recurrir temporalmente a aumentar el número de rondistas, cinco por turno. Se está formando a los supervisores del personal que realiza rondas contra incendios para que, en caso de emergencia real, sepan éstos que deben acudir a los puntos de concentración. Se cambiaron criterios de PCI para comprobación de sellado...*"

Debería decir: "*...* **durante la mañana del simulacro general, en** *planta* **había un rondista de PCI adicional para que el supervisor de rondistas de PCI participase en la evaluación, con el objetivo de formar a los supervisores de PCI.** *Se está formando a los supervisores del personal que realiza rondas contra incendios para que, en caso de emergencia real, sepan éstos que deben acudir a los puntos de concentración.* **Estas rondas se realizan** *para comprobación de sellado...*"

En relación con lo indicado en relación con el personal que realiza rondas de contra incendios, se registró la acción 17/3230/12 "*Valorar la colocación de carteles en planta recordando la categoría de emergencia en la que el personal evacuable debe acudir al Centro de Reagrupamiento*".

- **Hoja 9 de 12, cuarto párrafo.** Información adicional.

En las sesiones de formación se insiste que tras la activación del PEI, deben cesarse los trabajos de forma inmediata, pero dejando el tajo de forma segura (cerrar sopletes, si se está moviendo cargas dejándolas en posición segura, etc).

- **Hoja 10 de 12, tercer párrafo.** Información adicional.

El inicio del simulacro se retrasó en 12 minutos por los siguientes aspectos:

- La reunión previa de controladores-evaluadores finalizó unos minutos más tarde de lo previsto. Algunos de los controladores-evaluadores se tuvieron que desplazar a pie desde el Edificio de Administración al CAGE, y esta situación no se previó para que la reunión se iniciara unos minutos antes para considerar este aspecto. Estas incidencias propiciaron que el inicio del simulacro se iniciara unos minutos más tarde.

- Existió una descoordinación entre la orden de inicio de la simulación en la SALEM y la orden de inicio del Simulador (Promocat). Se inició la simulación en Promocat antes que en el simulador del SALEM. Este hecho propició que se tuviera que detener la simulación en Promocat, y volver a tiempo cero. Una vez los dos simuladores se encontraban en tiempo cero, se

coordinó adecuadamente la orden de inicio del simulacro. El Promocat no presentó ningún fallo de simulación.

- **Hoja 10 de 12, cuarto párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/07 para analizar la sincronización de los relojes de planta y si no fuera posible, definir un reloj oficial.

- **Hoja 10 de 12, antepenúltimo párrafo.** Información adicional.

El tiempo de 12 minutos de traslado al CAGE es a pie.

- **Hoja 10 de 12, último párrafo y página 11, primer párrafo.** Información adicional.

Tras analizar la situación descrita en el párrafo el titular confirma que la actuación del director del PEI fue satisfactoria.

- **Hoja 11 de 12, segundo párrafo.** Información adicional.

En relación con las incidencias en los puestos operativos del CAGE, se ha realizado un análisis de la situación que indica que no se produjo fallo del Promocat; debido a una acción no finalizada por parte del DPEI en Promocat, se dudó a la hora de proseguir. Se ha registrado la acción PAC 17/6368/08 para formar al personal sobre esta situación.

- **Hoja 11 de 12, tercer párrafo.** Comentario.

En relación con la incidencia de personal deslocalizado indicada en el párrafo, indicar que estas personas no estaban deslocalizadas sino que se trataba del personal no evaluable.

- **Hoja 11 de 12, cuarto párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/09 para analizar el uso de la pizarra.

- **Hoja 11 de 12, quinto párrafo.** Información adicional y comentario.

Se ha registrado la acción PAC 17/6368/10 para analizar la posibilidad de uso de un sistema que coloque números correlativos en cada envío de faz a los organismos oficiales para facilitar su trazabilidad.

Se han comprobando las firmas de los comunicados emitidos desde el CAGE a la SALEM y todos ellos están firmados.

- **Hoja 11 de 12, antepenúltimo párrafo.** Información adicional.

A la llegada del personal del CAT al CAGE, ya estaba arrancada la ventilación con las sobrepresiones adecuadas. Indicar que se cumplía de forma satisfactoria la sobrepresión entre el CAGE y el medio ambiente, y los parámetros de sobrepresión entre "zona limpia" y "zona sucia" del CAGE.

- **Hoja 11 de 12, penúltimo a último párrafo y página 12, primer párrafo.** Comentario.

Al haber una supuesta emisión radiactiva al exterior, se cambió el modo de funcionamiento de la ventilación del CAGE, pasando de ventilación normal a ventilación filtrada. Minutos más tarde, sonó una alarma en los paneles eléctricos del CAGE, a la que ninguna persona del CAT la supervisó hasta que el coordinador del simulacro, advirtió al respecto.

Comentar que en la sala de comunicaciones del CAT-CAGE existe un panel con indicación luminosa de las alarmas que se indican en los paneles de la sala eléctrica del CAGE. Se ha registrado la acción PAC 17/6368/11 para indicar en las sesiones de formación que existe el citado panel en la sala CAT-CAGE y que en caso de aparición de alarma visual en el citado panel y/o sonora desde el panel de la sala eléctrica, alguna persona debe atender las alarmas.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección CSN/AIN/AS0/17/1139, correspondiente a la inspección realizada los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, los inspectores que la suscriben declaran, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Página 1 de 12, penúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 1 de 12, último párrafo

Se acepta el comentario.

Página 2 de 12, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 2 de 12, quinto párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 3 de 12, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 3 de 12, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 3 de 12, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 3 de 12, último párrafo

Se acepta el comentario.

Página 4 de 12, cuarto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 4 de 12, quinto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 5 de 12, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 5 de 12, quinto párrafo

Se acepta el comentario, si bien contiene información adicional.

Página 5 de 12, penúltimo párrafo

No se acepta la primera parte del comentario. Se acepta la apertura de la acción PAC 17/6368/05.

Página 6 de 12, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 6 de 12, cuarto párrafo

5e acepta el comentario, si bien contiene información adicional.

Página 6 de 12, sexto párrafo

Se acepta el comentario, si bien contiene información adicional.

Página 6 de 12, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 7 de 12, segundo párrafo

Se acepta el comentario, si bien contiene información adicional.

Página 7 de 12, séptimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 7 de 12, último párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 12, primer párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 12, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 8 de 12, penúltimo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 8 de 12, último párrafo y página 9, primer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 9 de 12, tercer párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 9 de 12, cuarto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 10 de 12, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 10 de 12, cuarto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 10 de 12, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 10 de 12, último párrafo y página 11, primer párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 11 de 12, segundo párrafo

Se acepta el comentario.

Página 11 de 12, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 11 de 12, cuarto párrafo

Se acepta el comentario.

Página 11 de 12, quinto párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 11 de 12, antepenúltimo párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 11 de 12, penúltimo a último párrafo y página 12, primer párrafo

Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Madrid 13 de diciembre de 2017.

Fdo. [redacted]
INSPECTOR

[redacted]
INSPECTORA